



BENEFICIO FISCAL · AUTONOMICA · COMUNITAT VALENCIANA

Deducciones autonómicas del IRPF y beneficios fiscales por discapacidad

Tramo autonómico del IRPF de la Comunitat Valenciana con deducciones específicas relacionadas con la discapacidad: deducción por contribuyente con discapacidad de 33% o más y 65 años o más (197 euros), deducción por hijo con discapacidad por nacimiento o adopción, deducciones por adquisición y por alquiler de vivienda habitual con porcentajes incrementados para personas con discapacidad, y deducción por gastos deportivos y saludables. El grado debe acreditarse mediante certificado de la Generalitat o del Estado.

IMPORTE ORIENTATIVO

**Deducciones desde 197 euros
(contribuyente 65+) hasta importes
variables según vivienda, hijos y gastos;
límites según normativa anual**

PLAZO DE SOLICITUD

Campaña anual de la Renta

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://hisenda.gva.es/es/web/tributos/beneficis-fiscals-2026>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

